

CARNAVAL 2025

ELECCION DE LA REINA INFANTIL DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL

BASES

Que han de regir en el concurso de Elección de la Reina Infantil del Carnaval, Valverde 2025.

PRIMERA: - Inscripción: Tomaran parte en el Concurso aquellas niñas, empadronadas en el municipio de Valverde, con edad comprendida entre 4 y 11 años, ambas inclusive, inscritas dentro del plazo establecido, indicando, nombre y apellidos, edad, fantasía, a quien representan. Podrán participar en el siguiente concurso cualquier Entidad del municipio de Valverde, ya sea sociedades recreativas, deportivas, culturales, A.A.V.V., empresas de cualquier índole, incluidas las comerciales, con una sola Candidata por entidad.

Las Candidatas pueden inscribirse desde el día que sean publicadas las Bases hasta el día 28 de febrero , incluido.

SEGUNDA: - Presentación y sorteo de las Candidatas: Las niñas inscritas deberán asistir el día 3 de marzo a las 18,00 horas al Salón de Plenos de Ayuntamiento, con un representante-delegado de cada candidata inscrita para el sorteo del desfile. Si en el sorteo falta alguna niña, ésta debe estar representada por el patrocinador.

Si por alguna causa, debidamente justificada a criterio del Ayuntamiento, la candidata no pudiera presentarse el día de la Gala de Elección de la Reina, podrá ser sustituida por otra candidata, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

TERCERA: - El Concurso: Cada traje será presentado únicamente por su candidata, no aceptándose ninguna ayuda para llevarlo, excepto el equipo designado por la organización de la gala, tampoco podrá ir acompañada de ninguna persona con coreografía, solo desfilará la candidata .

El traje deberá tener una proporción adecuada que permita el normal desenvolvimiento de la candidata, no pudiendo superar un alto de 2 metros y medio, 2 metros y medio de fondo (Traje + cola) y 2 metros de ancho, siendo objeto de descalificación la candidata que incumpla las medidas, siendo medidos los trajes antes de salir al escenario.

En ningún momento la candidata podrá abandonar el disfraz ya que forma parte del mismo.

El diseñador debe estar empadronado y viviendo permanentemente en alguno de los municipios de la isla. El diseñador/a deberá contar para la Gala con tres personas de su equipo los cuales colaboran en la colocación del traje a su candidata y que deberán ir vestidos de oscuro, personal que acompañara a la candidata bajo la coordinación de la Dirección de la Gala.

La candidata que supere el número de personas acompañantes será sancionada con una penalización de un 10% de los votos.

Los trajes deben ser retirados dos días después de la terminación de las fiestas, si ésto no



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

fuera así la organización decidirá que hacer con los trajes.

CUARTA:.- El Jurado: El Jurado calificador estará formado por los miembros que designe la Organización, cuyos nombres serán dados a conocer en el recinto de la celebración y día de la Gala.

Las candidatas deben encontrarse en el recinto, en la parte posterior del escenario con tres cuartos de hora de antelación al comienzo de la Gala, de forma que el Jurado pueda apreciar con detenimiento los trajes.

La última hora de entrada de los trajes al recinto es a las 19,00 horas, sino es así, quedará descalificado.

Para calificar se tendrá en cuenta respecto al diseño: la originalidad del traje, su alegoría carnavalesca, riqueza de detalles, inventiva, creatividad del diseñador, esplendor de la fantasía del disfraz. Respecto a la candidata: gracia, simpatía y desenvoltura de la concursante que desfilará por el escenario, complicidad con el público. .

El Jurado elegirá UNA Reina y Damas de Honor, entre las Candidatas que se presenten.

La valoración de cada miembro del Jurado, se establecerá de 1 a 5 puntos y se elegirá a las Damas de Honor, consignando en el acta en primer lugar la que haya obtenido menor puntuación y así sucesivamente hasta la Reina, que será la mejor calificada.

En el supuesto empate entre dos o más candidatas, se procederá a una nueva votación, otorgándose UN punto a la candidata que más guste a cada uno de los miembros del Jurado, apercibiéndoles de que quien haya votado en un primer momento como favorita a alguna de las candidatas entre las cuales haya que realizar el desempate, deberá mantener el mismo voto.

El Secretario del Jurado actuará con voz pero sin voto en la deliberación

QUINTA:.- Premios: Los premios correspondientes a la Reina, Damas de Honor y patrocinadores son los que se señalan a continuación:

Premios en metálico a los Patrocinadores : 2.975,00 euros

- Reina ____ (metálico) _____	850,00 €
- 1ª Dama ____ (metálico) _____	800,00 €
- 2ª Dama ____ (metálico) _____	750,00 €
- Otras Damas ____ (metálico) _____ (a repartir) _____	675,00 €

Los 675,00 euros, de otras Damas será a repartir entre las candidatas que hayan quedado en tercer, cuarto y/o quinto lugar , etc.

Siendo nombrada en primer lugar la última dama (la de menor puntuación), se irán nombrando de menor a mayor puntuación hasta coronar a la mayor puntuada que será la REINA.

Premios a las Reina y Damas de Honor:

Reina: Cetro, Banda, obsequio

Damas de honor: Banda, obsequio





C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

SEXTA: .- Intervenciones fuera del Concurso: Las niñas que resulten elegidas REINA INFANTIL DEL CARNAVAL Y DAMAS DE HONOR, tendrán que participar en la Cabalgata de carnaval y en algún acto que sean invitadas durante el año de reinado, acompañadas de al menos dos personas adultas ataviadas de oscuro o disfrazadas. Si la Reina y sus Damas son invitadas particularmente a participar en algún acto, deberán consultar al Ayuntamiento su consentimiento para poder acudir a la invitación.

En Valverde a

El Alcalde-Presidente

La Concejal de Fiestas

La ASC

